

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.067/72 que sobre cantidad ha promovido don Francisco Martínez Soto contra «Alabastros Victoria, S. A.», se cita a la Empresa «Alabastros Victoria, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de junio a las diez quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada «Alabastros Victoria, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.683-E.

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.247 y 1.248/81, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Jacinto Canelo Sánchez y don Juan José Castro Palomo contra «Jolo Man, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de junio de 1982, a las diez veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Jolo Man, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta al presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—9.783-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 47/82, sobre despido, a instancia de don Francisco J. Hisado Núñez contra «Cooperativa Auto-Escuela Placentina», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de junio de 1982,

a las once horas y veinte minutos, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala Audiencia constituida al efecto), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cooperativa Auto-Escuela Placentina», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—9.781-E.

*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 157/82, sobre otras reclamaciones, a instancia de doña María del Carmen Flores Benito contra «Cooperativa Auto-Escuela La Placentina», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de junio de 1982, a las once horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala Audiencia constituida al efecto), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cooperativa Auto-Escuela La Placentina», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 1 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—9.782-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Alicante,

Por el presente se hace público: Que el día 14 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes hipotecados que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 129 de 1981, del artículo 13) de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Llamazares Robles contra don José Olivares Benito y doña Carmen Martínez Jover.

Bienes

«Urbana 15.—Vivienda en sexta planta alta, izquierda, subiendo por la escalera, y derecha, mirando por la fachada puerta 11, tipo B, de un edificio sito en Alicante, calle de Portugal, números 8 y 10. Ocupa una superficie de 128 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.610 del archivo, libro 180 de la sección segunda de

Alicante, folio 136, finca 10.635, inscripción tercera.»

El tipo pactado es de 2.100.000 pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 9.801-C.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de Barcelona, accidentalmente encargado del número 12 de la misma.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239 de 1981-3.º, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra «Construcciones Nasa, S. A.», y la finca especialmente hipotecada por ésta que luego se dirá, en reclamación de pesetas 1.149.993,34, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido con rebaja del 25 por 100 en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de julio próximo y hora de las doce de la mañana.

La entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Entidad número doce.—Piso segundo, puerta primera, radicado en la tercera planta alta de la casa números dieciocho-veinticuatro de la calle Rubén Darío, de esta ciudad. Su superficie, composición y lindes son exactamente los mismos que la entidad número ocho, consistentes en recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de setenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con relleno de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, patio de luces y piso puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha, entrando, parte con caja de la escalera y parte con el piso segundo de esta misma planta; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con finca de don Agustín Bartra, y por el fondo, mediante patio, con finca de los señores Sagristán, Bartra y Mas. Tiene asignado un coeficiente del 2,653 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.549, libro 244, Sección 2.ª, folio 13, finca número 19.928, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Caja demandante.

Tasada a efectos de la subasta acordada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—5.175-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.366, 81-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promoca, S. A.», he acordado por providencia de fecha 20 de mayo de 1982, la celebración de primera y pública subasta, para el día 6 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número puerta 3.ª de la calle San Jaime, bloque Camaguey, piso 3.ª, de la localidad de Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets, finca número 3.384, inscripción segunda, valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—5.319-A.

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1341/1981, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» (pobre), contra don Francisco Martín Sánchez sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 1 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de segunda subasta de pesetas 3.162.000.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

A) «Semisótano, de cincuenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros aproximadamente y de reciente medición setenta y cinco metros cuadrados, linda por todos sus lados, con muro de contención de tierras de la finca sobre la cual se halla edificada la casa a que pertenece. Su cuota de participación es la de catorce enteros por ciento.»

Referencia registral. Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Güeñes, folio 30, finca 3.142.

B) «Semisótano, que mide ciento sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados y de reciente medición ciento treinta y cinco metros cuadrados, destinado a locales comerciales e industriales, linda, por todos sus lados, con muros de contención de tierras de la finca sobre la cual se halla edificada la casa a que pertenece. Su cuota de participación es de catorce enteros veintiocho centésimas de otro entero.»

Referencia registral. Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Güeñes, libro 47, folio 29, finca 3.131, inscripción cuarta.

C) «Semisótano, dedicado a finca comerciales e industriales, con una superficie aproximada de setenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados y de reciente medición noventa y seis metros cuadrados, linda, al frente, con terreno de Alejandro Echevarría; a la derecha, entrando, con la casa segunda; a la izquierda, con casa en construcción, hoy, casa número cuatro, y a la espalda, con el ferrocarril de Bilbao a Santander. Su cuota de participación es de catorce enteros doscientos ochenta y cinco milésimas de otro entero por ciento.»

Referencia registral. Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Güeñes, folio 82, finca 3.143, inscripción primera.

D) «Semisótano destinado a locales comerciales e industriales, con una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados y de reciente medición

ciento seis metros cuadrados, linda, al frente, con propiedad de Alejandro Echevarría; fondo, con muro de contención de tierras; a la derecha, entrando, con casa construida por el señor Echevarría; denominado casa tercera, y a la izquierda, también entrando, con otra casa construida por el señor Echevarría, denominada casa primera. Su cuota de participación es de diez enteros por ciento.»

Referencia registral. Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Güeñes, folio 34, finca 3.144.

Forman parte de una casa doble sin número aún de gobierno, situada en el barrio de Zaramillo, de Güeñes, en la carretera de Bilbao a Balmaseda.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz; El Secretario.—5.178-A.

CEUTA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 110/1982, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 7.497.155 pesetas), promovidos por «Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustible, S. A.», contra «Linden (Panamá), S. A.», propietaria del buque «Boe Oak», antes «Green Lime», por la presente se emplaza a la Compañía «Linden (Panamá), S. A.», con domicilio desconocido, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándole que se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos en Secretaría, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, 28 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.369-C.

MADRID

Edictos

La subasta señalada en los autos de juicio ejecutivo número 1.162/1977, promovidos por don Antonio Orfila Otermin, representado por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra don José Luis Lázaro Sanz, para el día 22 de abril a las once horas y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de marzo y «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de igual mes, ha sido trasladada al día 9 de julio próximo, a las once de la mañana, en las mismas condiciones que la anterior.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.399-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 291/1982-L que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja Postal de Ahorros» contra don Carlos Crespo Aldana, doña Lourdes Heredia Jiménez y don Luis de Paz Castaños, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 12 de julio de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 228.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Número cuarenta y dos.—Vivienda letra C. En planta segunda, portal tres del bloque uno de la urbanización en la partida Lomas del Garbín, sector segundo de la ciudad elegida Juan XXIII, parcela seis, pasaje del Arcipreste de Hita, número tres de Alicante. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina. Su superficie construida es de setenta y cinco metros once decímetros cuadrados, y la útil, de sesenta metros ochenta y seis decímetros cuadrados, siendo del tipo A, y según frente de su portal linda: Frente, zona común o jardín; derecha, vivienda letra D de la segunda planta del portal dos; izquierda, descansillo y vivienda letra D de esta planta y portal, y fondo, hueco de luces y vivienda letra B de la tercera planta, o finca cuarenta y ocho. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de la edificación de cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro millonésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.492, libro 605, folio 93, finca registral 36.912, inscripción primera.

Y para su publicación en los lugares acordados se expide el presente edicto en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—8.463-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro y enajenación de finca número 1.943 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Paloma Martín Ansa, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 6 de julio, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Piso 10, izquierda, avenida Generalísimo, número 74, después 78, hoy paseo de la Castellana. Se compone de vestíbulo, sala-comedor, tres dormitorios, uno es el de servicio, cocina, lavadero, oficina, despensa, cuarto de baño, baño aseo de servicio, pasillo de distribución con un armario empotrado en el techo, terraza de fachada principal y balcón corrido en fachada posterior. Es inherente a este piso un cuarto trastero situado en la planta segunda de sótano, denominado como el piso. Linda: al frente con calle particular y jardín, por donde tiene tres huecos; derecha, con piso décimo derecha y cajas de ascensores y es-

calera; izquierda, con finca propiedad de «Ingeniería y Construcciones Marcos, Sociedad Anónima», y patinillo de ventilación, y por el fondo, con finca de don Clodoaldo Valdecanto, por donde tiene tres huecos. Ocupa una superficie aproximada de ciento treinta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, correspondiéndole la utilización de la terraza colindante. Cuota 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 632, libro 465 de la sección segunda, folio 95, finca 5.218, inscripción novena.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, cuatro millones de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con quince días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de mayo de 1982.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.738-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 368/1981-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la sociedad mercantil «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.024.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán acerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Torrejón de Ardoz: Calle Hilados, número doce.—92.—Piso segundo, letra C, escalera izquierda, situado en la segunda planta, cuarta en orden de construcción del edificio o casa número diez del «Parque de Cataluña», en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,64 metros cuadrados distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, terraza en fachada y tendedero. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con piso letra D, de esta misma planta y escalera; por la izquierda, piso letra D, de esta misma planta y escalera central, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,716 por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.544, libro 307, folio 208, finca número 22.444, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982.—el Juez.—El Secretario judicial.—8.560-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, piso tercero,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad mercantil «Torrepista, S. A.», (autos 508/79-B 131 Ley Hipotecaria), se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad de demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000) y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Torrejón de Ardoz. Urbanización Torrepista. Edificio 13, número 31, piso 8.ª, letra A. Situado en la parte posterior del mismo bloque número 13, de la Urbanización Torrepista; ocupa una superficie construida de ciento doce metros cuadrados y útil de noventa y dos metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y terraza. Linda: al frente, proyecto en vertical a resto de finca matriz y rellano de escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada; Norte, izquierda, piso letra B de la misma planta y proyección en vertical a fachada; Sur y fondo, bloque número 10

proyección en vertical a fachada Oeste. Le corresponde una participación en los beneficios y cargas del inmueble de 2,9479 por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.710, libro 338, folio 130, finca 24.063, inscripción segunda. Segundo. En la misma escritura de préstamo se procedió a la división del crédito hipotecario quedando las fincas objeto de este procedimiento con las siguientes responsabilidades. Número de finca 31. Responsabilidad Hipotecaria 800.000 pesetas. Cuota semestral 62.036,57. Valor subasta, 1.600.000 pesetas. Cuotas y gastos, 250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.559-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 con el número 1.484 de 1980, por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la sociedad mercantil «Cinco Continentes, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el primer piso del edificio de la plaza de Castilla, el día 19 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca. — En Hoyo de Manzanares. Los Enebrales, bloque 2.—Término municipal de Hoyo de Manzanares, carretera de Torrelodones a Colmenar Viejo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar al tomo 745, libro 34, folio 222, finca número 2.496, inscripción segunda. Valorada la finca en un millón de pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 1.000.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.561-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos número 1464 de 1980, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, contra doña Soledad Castro Fernández Rivero, sobre enajenación de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

En Madrid.—Avenida de Reina Victoria, 16. Piso interior izquierda, hoy letra C

de la planta tercera. Consta de cinco habitaciones, vestíbulo, cuarto de baño y pasillo. Tiene una superficie de 85 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 464, folio 213, finca 13.235, inscripción sexta.

Para la subasta se señala en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 625.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.737-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.405/80-S, a instancia de «Prefabricados Bein. S. A.», representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la entidad «Codeco, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, y por el tipo de tasación, es decir de dos millones quinientas mil pesetas, la siguiente:

Parcela en la Urbanización «Villafrancas del Castillo» 2.ª fase, Castillo de Villalba. Superficie de 2.400 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.012, libro 42, folio 146, finca 3.334, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, es decir, 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dicha finca han sido suplidos por la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—3.571-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 457-A/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Lucilo García Hontoria y doña Amparo Muñoz García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.º Piso 2.º en la localidad de Peguerinos (Ávila), en la calle de la Iglesia, de 84 metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, con la calle Iglesia; derecha, entrando, con la casa de Venancio Rodríguez; izquierda, travesía de la calle Real, y fondo, calle Real.

Inscrito al tomo 405, libro 14 de Peguerinos, folio 146, finca número 1.365.

2.º Una cuarta parte de una tierra de una hectárea 44 áreas y 19 centiáreas, terreno dedicado a pradera y parte a erial, en el sitio de Regaña Peña, que linda: al Norte, con herederos de Francisco Benito Benito; al Sur, con Máximo Benito Benito; al Este y Oeste, con camino de El Escorial.

Inscrita al tomo 471, libro 17 de Peguerinos, folio 151, finca 1.620.

3.º Rústica en el término de Peguerinos, de superficie una hectárea 40 áreas y que linda: al Norte, con Pedro Ceballos; Sur, Pajares de Urbano Rodríguez y Saturnino Robledano García; Este, herederos de Juana Povedano, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 471, libro 17 de Peguerinos, folio 63, finca 1.624.

4.º Media fábrica de aserrar madera e industria resinera.

Inscrita al tomo 330, libro 10 de Peguerinos, folio 4 vuelto, finca número 916.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 15 de julio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.500.000 pesetas para la primera finca, 108.142 pesetas para la segunda finca, 700.000 pesetas para la tercera finca y 4.959.000 pesetas para la cuarta finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.799-C.

En virtud de Providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio

ejecutivo 901/80, seguido a instancia de «Burgalesa de Inversiones, S. A.», contra don Antonio Montalvo Miguélez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de los siguientes bienes embargados al demandado.

Urbana número 2, local semisótano situado en la planta semisótano que se forma en los portales 19 de la calle Zaragoza y calle Granada, del edificio de Alcobendas. Tiene una superficie de 443 metros cuadrados y 28 decímetros, también cuadrados. Inscrito al tomo 404, libro 98, folio 179, finca 8.133, Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Urbana número 3, local comercial situado en planta baja del edificio en Alcobendas, en portal calle Zaragoza, 19. Su extensión es de 71 metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros también cuadrados. Está inscrita al tomo 404, libro 98, folio 182, finca 3.134, Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Piso sito en Madrid, Corazón de María, número 35, piso letra D, que consta de «hall», cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie de ciento tres metros cuadrados con treinta y un decímetros también cuadrados. Está inscrito al tomo 1.528, finca número 53.283, Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 20 de julio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas, diez por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 8.706-C.

OVIEDO

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Otero Sienna, mayor de edad, casado con doña Amor Rodríguez de la Fuente, empleado y vecino de La Felguera, se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra la siguiente finca:

Número dieciocho. Vivienda señalada con la letra A en la planta tercera o piso segundo, el que ocupa una extensión de ochenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, excluida la que corresponde en los elementos comunes y una superficie útil de sesenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Según la entrada al edificio, frente, vivienda señalada con la letra H

de esta misma planta y patio común de luces; derecha, vuelo de calle Calvo Sotelo; izquierda, patio común de luces, accesos de escalera y vivienda señalada con la letra B de esta misma planta; espalda, vivienda señalada con la letra B de esta misma planta; abajo, con la vivienda señalada con la letra A de la planta segunda o piso primero alto, y por arriba, con la vivienda señalada con la letra A en la planta cuarta o piso tercero alto. Se compone de vestíbulo, pasillos de acceso, cuatro habitaciones, cocina, baño o aseo de servicio. Tiene como anejo un departamento en la planta del sótano destinado a carbonera, con una superficie de dos metros cuadrados y señalada con la misma denominación que la vivienda. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de una centésima quinientas dos cienmilésimas en relación con el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo Langreo, libro 460, folio 160, finca número 38.304, inscripción primera. Valorada en 131.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

2.ª El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 131.400 pesetas.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 17 de mayo de 1982.—El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—3.572-4.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edictos

Don Emilio González Cuellas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por el Procurador señor Martínez Govantes, en nombre y representación de doña Sara de la Varga Salcedo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Puerto Real, con domicilio en calle Ejército, número 41, bajo el número 239/81, contra doña Gertrudis Jurado Cano, mayor de edad, viuda, con domicilio en Chipiona, calle Calvo Sotelo, número 98, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 1.000.000 de principal, más 150.000 pesetas para costas y gastos y 40.000 pesetas para intereses, en garantía de esta responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Chipiona:

a) Casa en la calle Larga, llamada hoy Calvo Sotelo, número 92, hoy 90, que consta de planta baja solamente y ésta, a su vez, de sala a la calle, galería con cuarto, patio con colgadizo, y bodega.

Mide diez varas y media de frente y cuarenta y una de fondo, o sea, doscientos nueve metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Manuel Miranda Martín; por la izquierda, con otra de herederos de Pedro Rodríguez, y por el fondo, con finca de don Manuel Pérez Millán.

b) Casa, con corral, y cañón de bodega, sita en la calle Larga, llamada hoy Calvo Sotelo, señalada con el número 98, que mide 670 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con casa en la misma calle, propia de don Pedro Rodríguez Soto, y con casa y bodega número 49 de la calle Ladislao Carrascosa, propia de los herederos de Marcelino Rodríguez; por la izquierda, con bodega de la calle Calvo Sotelo, de doña Concepción Rodríguez Miranda, y por el fondo, con la bodega de herederos de Marcelino Rodríguez.

Condiciones para la subasta

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, para cada una de las fincas, y responden del pago de quinientas mil pesetas de principal, 75.000 pesetas para costas y gastos y 20.000 pesetas de intereses cada una de ellas.

2.ª Tendrá lugar la subasta el día 15 de julio próximo, en el local de este Juzgado, a las doce horas.

3.ª Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

4.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca señalado para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que la deseen.

6.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado para la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Puerto de Santa María a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Emilio González Cuellas.—El Secretario, José García Menéndez.—8.749-C.

Don Emilio González Cuellas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por el Procurador señor Martínez Govantes, en nombre y representación de doña Sara de la Varga Salcedo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Puerto Real, con domicilio en calle Ejército, número 41, bajo el número 447/80, contra doña Gertrudis Jurado Cano, mayor de edad, viuda, con domicilio en Chipiona, calle Calvo Sotelo, número 98, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 1.000.000 de principal, más 150.000 pesetas para costas y gastos y 40.000 pesetas para intereses; en garantía de esta responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Chipiona:

a) Casa en la calle Larga, llamada hoy Calvo Sotelo, número 92, hoy 90, que consta de planta baja solamente, y ésta,

a su vez, de sala a la calle, galería con un cuarto, patio con colgadizo, y bodega. Mide diez varas y media de frente y cuarenta y una de fondo, o sea, doscientos nueve metros setenta y un decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otra de don Manuel Miranda Martín; por la izquierda, con otra de herederos de Pedro Rodríguez, y por el fondo, con finca de don Manuel Pérez Millán.

b) Casa, con corral, y cañón de bodega, sita en la calle Larga, llamada hoy Calvo Sotelo, señalada con el número 98, que mide 870 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa en la misma calle, propia de don Pedro Rodríguez Soto, y con casa y bodega número 29 de la calle Ladislao Carrascosa, propis de los herederos de Marcelino Rodríguez; por la izquierda, con bodega de la calle Calvo Sotelo, de doña Concepción Rodríguez Miranda, y por el fondo, con la bodega de herederos de Marcelino Rodríguez.

Condiciones para la subasta

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, para cada una de las fincas, y responden del pago de quinientas mil pesetas de principal, 75.000 pesetas para costas y gastos y 20.000 pesetas de intereses cada una de ellas.

2.ª Tendrá lugar la subasta el día 15 de julio próximo, en el local de este Juzgado, a las once horas.

3.ª Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

4.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca señalado para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que la deseen.

6.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado para la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Puerto de Santa María a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Emilio González Cuellas.—El Secretario.—8.748-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 208/78, sobre juicio ejecutivo, a demanda de «Textil Folgarolas, Sociedad Anónima», contra Guillermo Casado Muguza y Martín Casado Fernández, que tienen su domicilio en Madrid, calle Paseo de las Delicias, 108, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por tercera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego, y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

2.ª Al ser tercera, sale sin sujeción a tipo.

3.ª Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Cebreros, al sitio del «Chorrito», situada en el vértice Suroeste de la finca total. De doce metros cincuenta centímetros de frente, por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de ciento seis metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle C; Sur, calle B; Este, calle C, y Oeste, límite Oeste de la finca total. Sobre la cual se ha construido la siguiente edificación: Casa vivienda de una sola planta construida de fábrica de ladrillo, cámara de aire y tabique, con cubierta de teja curva. Mide doce metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie edificada de ciento seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Consta interiormente de comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, despensa y terraza. Inscrita al tomo 355, libro 65 del Ayuntamiento de Cebreros, folio 129, finca número 5.925, inscripción 2.ª de venta.

Justiprecio: Ochocientos ochenta y dos mil (882.000) pesetas.

Lote segundo:

Parcela de terreno en término de Cebreros, al sitio del «Chorrito», situado en el vértice Sureste de la finca total, de forma aproximadamente triangular denominada terraza. De superficie cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Al Norte, parcela segregada e inscrita bajo el número 5.913 al folio 117, tomo 355; Este, la misma, y Sur y Oeste, vértice Sureste de la finca total. Procede por segregación de la finca número 1.387, al tomo 332, libro 63 del Ayuntamiento de Cebreros, folio 39. En la actualidad linda: Al Norte y Oeste, bloque de viviendas número uno; al Sur, terreno comunal, y Este, carretera de Cebreros a Aldea Vieja.

Título de don Martín Casado Fernández, mayor de edad, casado con doña María Luisa Luguza Urizar de Aldao, agente comercial vecino de Madrid, figura inscrito como titular registral de la proporción de seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta pesetas o partes sobre el total valor de la finca de treinta mil pesetas o partes.

Inscrita al tomo 355, libro 65 de Cebreros del Ayuntamiento, folio 131, inscripción segunda, finca número 5.926.

Justiprecio: Ciento treinta y dos mil pesetas, que es la parte de finca que se subasta (132.000 pesetas).

Lote tercero:

Finca número 5.927.—Galería o nave de locales comerciales del edificio sito en el término de Cebreros, al sitio del «Chorrito», con estructura de hormigón armado. Ocupa toda la planta primera o baja. De veintisiete metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados de frente, por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie edificada de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 355, libro 65 del Ayuntamiento de Cebreros, folio 133, inscripción tercera.

Justiprecio: Sobre la participación del demandado sobre dicho inmueble es de 22.222 por 100 de su totalidad el valor de dicha participación es de 260.664,08 pe-

setas, redondeando 261.000 pesetas, participación ésta que es la que se saca a pública subasta.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—8.616-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 954 de 1981, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Yima, S. L.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en la suma de 10.645.000 pesetas, ambas fincas.

Descripción de las fincas

«Local de planta baja de la casa número veinticinco. Local número dos de la calle Virgen del Carmen.»

Hipoteca inscrita al tomo 2.817, libro 467, sección primera, folio 6, finca número 24.160, inscripción primera.

«Local número dos de la planta baja de la casa número veintiséis de la calle Virgen del Carmen.»

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.817 del archivo, libro 467, sección primera, folio 1, finca número 24.158, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.078-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 624 de 1981, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Santiago Múgica Larzabal y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.982.000 pesetas.

Descripción de la finca

«Chalé construido en terrenos de la Casería Simoene, denominado actual Gure-etxea, sito en el barrio de Ategorrieta, de San Sebastián.»

Inscrita en el tomo 834 del archivo, libro 8 de San Sebastián, sección 1.ª, folio 208, finca número 286, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.073-D.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1816 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «El Corte Inglés, S. A.», representado por el Procurador señor Rueda Armengot, contra don José María Camacho García y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

1. En Cuart de Poblet.—Local comercial que forma parte integrante de la casa

situada en la calle denominada Sor Asunción Soler Gimeno, número 17, esquina a calle Luis de Arellano, y que, como finca independiente, se describe así:

Local comercial demarcado con la letra A, sito a la izquierda mirando a fachada desde la calle Sor Asunción Soler Gimeno, diáfano o sin distribución interior, con una puerta de acceso a dicha calle y otra por el interior del zaguán. Linda: Derecha, entrando, zaguán y escalera; por la izquierda, herederos de Felipe Juliá, y por el fondo, local comercial letra B. Mide una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados y asignada una cuota en elementos comunes, beneficios y cargas de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

La vivienda descrita forma parte de la casa indicada, sobre solar de doscientos ochenta metros cuadrados, y linda: Frente, calle Sor Asunción Soler Gimeno; derecha, entrando, calle de Luis de Arellano; izquierda, herederos de Felipe Juliá, y fondo, resto de la finca matriz de la que ésta procede. Consta de tres locales comerciales en planta baja con superficie cubierta aproximada de doscientos metros cuadrados y de cinco pisos altos con tres viviendas en cada uno, numeradas con los ordinales del número uno al quince, con superficie aproximada por planta de doscientos veintidós metros cuadrados.

Título: La adquirió don José María Camacho García, para su haber ganancial, por compra a don Manuel Roca Lahuerta, en escritura que el 20 de julio de 1973 autorizó el Notario de Valencia don José María Casado Pallarés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 811 del archivo, libro 93 de Cuart de Poblet, folio 18, finca 11.097, inscripción tercera.

2. En Cuart de Poblet.—Planta baja que forma parte integrante de un bloque compuesto de ocho edificios, con dos fachadas, una a la calle de Trafalgar, que es la principal, donde recaen cuatro edificios, señalados con los números cuarenta y nueve, cincuenta y uno, cincuenta y tres y cincuenta y cinco, y la otra fachada recae a la avenida de San Onofre, también con cuatro edificios, señalados éstos con los números cuarenta, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y cuarenta y seis de policía, y que, como finca independiente, se describe así:

Del edificio número cuarenta y dos de la avenida de San Onofre.

Número cuarenta y uno de orden general.

Planta baja, destinada a local comercial, de la izquierda mirando al edificio desde la avenida de San Onofre, señalada con la letra A, con puerta de acceso por dicha avenida; tiene una superficie de ochenta y seis metros cuadrados; lindante: Por frente, dicha avenida; derecha, mirando al edificio por dicha avenida, con patio y la otra planta baja de este edificio, señalada con la letra B; izquierda, con el edificio número cuarenta y cuatro de la misma avenida, que forma parte del mismo bloque, y por espaldas, con el edificio número cincuenta y uno de la calle de Trafalgar, que forma parte de este bloque. Tiene asignada una cuota de participación con arreglo al valor total del edificio de catorce centésimas y, además, se le asignó otra cuota de participación con arreglo al valor total del bloque, compuesto de ocho edificios de un entero, cuarenta y cinco centésimas por ciento. La planta baja descrita forma parte del bloque indicado, que ocupa una superficie total de mil quinientos setenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que lo componen cuarenta y cinco metros cinco centímetros de ancho por treinta y cinco metros de profundidad, y linda todo él, compuesto de los ocho citados edificios como una sola finca: Por el frente, calle de Trafalgar; espaldas, avenida San Onofre; derecha, con finca de los hermanos Hueso Calatrava, e izquierda, finca de Onofre Navarro Hue-

so, y consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 619, libro 66 de Cuart de Poblet, folio 242 vuelto, finca 7.004 duplicado, inscripción tercera.

Título: Según manifiesta, la adquirió don José María Camacho García, para su haber ganancial, por compra a don Francisco Hueso Ferrandis, en escritura que el 30 de marzo de 1976 autorizó el Notario de Valencia don Francisco Ribes Canet.

Inscripción: No se tiene a la vista el título inscrito, el anterior figura en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 674, libro 74 de Cuart de Poblet, folio 121, finca 8.988, inscripción quinta.

3. En Torrente.—Vivienda que forma parte integrante de un edificio con fachadas a las calles del Primado Pla y Deniel y San Valeriano, y que, como finca independiente, se describe así:

Setenta y siete de orden general.—Vivienda en primera planta alta, señalada la puerta con el número tres de la escalera. Es del tipo M y tiene una superficie útil de sesenta metros cinco decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle San Valeriano; derecha, vivienda puerta dos, patio de luces, rellano y hueco de escalera; izquierda, vivienda puerta diecisiete del zaguán doce, y fondo, puerta dieciséis de dicho zaguán. Corresponde al zaguán demarcado con el número catorce. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de setenta y cinco centésimas (0,75 por ciento).

La vivienda descrita forma parte del edificio indicado, que consta de planta baja y cuatro plantas altas, con ocho patios de luces interiores, otro al fondo del edificio y otro mayor también en el fondo; en la parte superior tiene terraza de uso común. En la planta baja existen tres locales comerciales y doce viviendas y en cada una de las plantas altas, dieciséis viviendas. A los locales comerciales se les da acceso desde la calle y a las viviendas por cinco zaguanes recayentes a la calle del Primado Pla y Deniel, donde tiene su fachada principal, cuyos zaguanes están actualmente numerados, según se mira a su fachada y de derecha a izquierda, con los números seis, ocho, diez, doce y catorce. En total, tres locales comerciales en planta baja y ochenta viviendas. Su medida superficial es de dos mil ciento cuarenta y seis metros trece decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Primado Pla y Deniel; derecha, entrando, finca de «Inmobiliaria Comercial Valencia, S. A.»; izquierda, calle de San Valeriano, y fondo, del Ayuntamiento de Torrente y de Salvador Orts y otros.

Título: La adquirió don Faustino J. Almazán Fernández, constante su matrimonio, por compra a «Icovasa», en escritura que el 29 de agosto de 1975 autorizó el Notario de Valencia don José L. Llovet Alabáu.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.478, libro 304 de Torrente, folio 49, finca número 23.955, inscripción tercera.

4. En Torrente.—Vivienda que forma parte integrante de un edificio con fachadas a las calles del Primado Pla y Deniel y San Valeriano, descrito precedentemente, y se da aquí por reproducido, y que, como finca independiente, se describe así:

Setenta y seis de orden general.—Vivienda en primera planta alta, señalada con el número dos de la escalera. Es del tipo N y tiene una superficie útil de sesenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda puerta dieciséis del zaguán doce; izquierda, calle San Valeriano, y fondo, vivienda puerta tres, patio de luces y hueco de escalera.

Corresponde al zaguán demarcado con el número catorce. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de ochenta centésimas (0,80 por ciento).

Título: Es el mismo que la descrita bajo el número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.478, libro 304 de Torrente, folio 46, finca 23.954, inscripción tercera.

5. En Torrente.—Vivienda que forma parte integrante de un edificio con fachadas a las calles del Primado Pla y Deniel y San Valeriano, ya descrito precedentemente, y que, como finca independiente, se describe así:

Setenta y cinco de orden general.—Vivienda en planta baja con acceso por el zaguán, señalada con la puerta uno. Es del tipo F y tiene una superficie útil de sesenta metros quince decímetros cuadrados, y linda: Por frente, mirando a su fachada de la calle de San Valeriano, dicha calle; derecha, local comercial, patio de luces, hueco de escalera y zaguán; izquierda, vivienda puerta ocho del zaguán doce, y fondo, vivienda puerta siete de dicho zaguán.

Tiene asignado un porcentaje en elementos comunes de setenta y cinco centésimas (0,75 por ciento).

Título: La adquirió doña Isidra Melero Cofreces, por compra, constante su matrimonio, a la Entidad «Icovasa», en escritura que el 29 de agosto de 1975 autorizó el Notario de Valencia don José Luis Llovet Alabáu.

Inscripción: Registro de la propiedad de Torrente, tomo 1.478, libro 304 de Torrente, folio 43, finca 23.963, inscripción tercera.

6. En Torrente.—Local comercial que forma parte integrante de un edificio con fachadas a las calles del Primado Pla y Deniel y San Valeriano, antes descrito, y que como finca independiente, se describe así:

Setenta y cuatro de orden general.—Local comercial situado a la izquierda del zaguán, en planta baja, sin ninguna distribución. Tiene una superficie de cuarenta y seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, con el zaguán; izquierda, calle de San Valeriano, y fondo, vivienda puerta uno, patio de luces y hueco de escalera. Corresponde al zaguán demarcado con el número catorce. Tiene asignada una cuota de ciento veinte milésimas (1,20 por ciento).

Título: Pertenece a doña Isidra Melero Cofreces por el mismo título que el de la finca descrita bajo el número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.478, libro 304 de Torrente, folio 40, finca número 23.952, inscripción tercera.

4.º La distribución de la responsabilidad hipotecaria entre las indicadas fincas se ha verificado en la forma siguiente, como establece la estipulación IX de la escritura.

Distribución del gravamen y precio para subasta:

a) La descrita bajo el número 1, finca 11.097 del Registro de la Propiedad de Moncada, queda hipotecada y responderá por un millón quinientas mil pesetas, y una cantidad equivalente al veinte por ciento de dicho principal para costas y gastos.

b) La descrita bajo el número 2, finca 8.988 del Registro de la Propiedad de Moncada, queda hipotecada y responderá por dos millones quinientas mil pesetas, y una cantidad equivalente al veinte por ciento de dicho principal para costas y gastos.

c) La descrita bajo el número 3, finca 23.955 del Registro de la Propiedad de Torrente, queda hipotecada y responderá por un millón cien mil pesetas y una cantidad equivalente al veinte por ciento de dicho principal para costas y gastos.

d) La descrita bajo el número 4, finca registral 23.954 de Torrente, queda hipotecada y responderá por un millón cien mil pesetas y una cantidad equivalente al veinte por ciento de dicho principal para costas y gastos.

e) La descrita bajo el número 5, finca registral 23.953 de Torrente, queda hipote-

cada y responderá por un millón veintiuna mil setecientas ochenta y seis pesetas y una cantidad equivalente al veinte por ciento de dicho principal para costas y gastos.

f) Y la descrita bajo el número 6, queda hipotecada y responderá por un millón de pesetas y una cantidad equivalente al veinte por ciento de dicho principal para costas y gastos.

g) Para caso de subasta se tasa cada una de las fincas hipotecadas en la suma total de las respectivas responsabilidades que se les ha asignado.

La subasta se celebrará el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 21 de mayo de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.442-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 445 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Zaballos, contra doña María Ildelfonsa Hervás Muñoz, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Vivienda sita en la planta alta primera, con acceso por el zaguán, de la calle de Mauro Guillén y puerta número dos de su escalera. Tipo F, de superficie construida de ciento nueve metros noventa y nueve decímetros y según la cédula ciento doce metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene fachada únicamente a la calle de Mauro Guillén, y mirando desde ésta linda: Derecha, con la vivienda puerta uno de su mismo zaguán, el rellano y la escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta dos del zaguán de la calle Onésimo Redondo y otro patio de luces, y fondo, finca del señor Puchalt. Forma parte del edificio en Albal, partida de la Cervera, con fachadas y zaguanes a la calle de Onésimo Redondo, en la que tiene asignado el número cuarenta, y a la calle de Mauro Guillén, en la que tiene el número dos, antes sin número.»

Valorada en 2.564.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.177-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

AREVALO

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito, en providencia de la fecha, dictada en juicio de faltas, seguido ante este Juzgado con el número 20/82, por daños en virtud de denuncia formulada por Emilio Moro Hernández, por medio de la presente cédula se cita al denunciado conductor del vehículo «M-3803, marca «Mercedes», Luis Charles Molina, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 14 de julio a las doce horas, a fin de recibirle declaración y reseña de la documentación del vehículo anteriormente indicado, bajo apercibimientos legales.

Y para que le sirva de notificación a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 31 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.780-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid) en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 492-82, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 8 de julio comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, sabiendo que los citados como partes deben venir preparados de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de las circunscripción del Juzgado dirigir escritos al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderarse persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el recurso a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Pedro Sen Rojas, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 1 de junio de 1982.—El Secretario.—9.705-E.